

La propuesta de reforma de la revocación de mandato trae riesgos para la equidad en la contienda electoral

+ El Laboratorio para el Estado de Derecho e Incidencia Pública del ITESO presenta una reflexión académica de la iniciativa de reforma constitucional en materia de revocación de mandato y los riesgos que trae consigo para la equidad en la contienda electoral.

Con el objetivo de monitorear y generar insumos sobre las principales preocupaciones sociales y ciudadanas en torno al Estado de Derecho, y para contribuir a la discusión pública informada, el laboratorio, adscrito al Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos (Dsoj) de la universidad, estará generando periódicamente reportes, notas, reflexiones y otros productos. "Dado que vivimos en un contexto político en el que hay una mayoría dominante a nivel parlamentario y una oposición que no incide de forma efectiva, las universidades juegan un papel indispensable en la conservación del Estado de Derecho no sólo formando al estudiantado o haciendo investigación, sino con incidencia pública de manera conjunta con otras organizaciones. El contexto que vivimos no nos permite estar retraídos", dice Marcos del Rosario, director del laboratorio (Dsoj).

A continuación se comparte su reflexión académica acerca de la propuesta de reforma sobre la revocación de mandato.

Antecedentes

El pasado 7 de noviembre, el diputado Alfonso Ramírez Cuéllar presentó una iniciativa de reforma constitucional al artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), para que la revocación de mandato de la Presidencia sea votada el mismo día que se lleven a cabo las elecciones intermedias en junio de 2027. La Comisión de Puntos Constitucionales distribuyó el proyecto, sin embargo su discusión fue pospuesta a solicitud del presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del grupo parlamentario de Morena, Ricardo Monreal, con el argumento de ampliar el debate entre las distintas fracciones parlamentarias. La propuesta señala que la concurrencia entre la revocación y las elecciones intermedias generará ahorros al erario público y propiciará una mayor participación ciudadana. Al respecto, la oposición ha advertido efectos de inequidad, por el hecho de incorporar la figura de la presidenta Claudia Sheinbaum en la boleta de los comicios de 2027.



Aspectos que pretende modificar la reforma

El proyecto propone que la consulta de revocación se realice el mismo día de las elecciones intermedias de 2027, en las que se elegirá a los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 17 gubernaturas, y se llevarán a cabo también elecciones legislativas locales y municipales, así como de los cargos del Poder Judicial Federal y de las entidades federativas que continúan pendientes. Al día de hoy, la consulta de revocación es un proceso separado, con reglas y un calendario específico.

En la actualidad, la consulta de revocación se solicita a los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del mandato. La iniciativa promueve que sea a los seis meses previos de la conclusión del tercer año.

Respecto a los requisitos sustanciales, se conserva el porcentaje de firmas mínimo (tres por ciento) en al menos 17 entidades, y que el resultado sea vinculante sólo si participa 40 por ciento de los integrantes del listado nominal.

Principales riesgos de la concurrencia

Existe un riesgo eminente de afectar el principio de equidad en la contienda, toda vez que la presencia simultánea de la figura presi-

conferencias matutinas, programas sociales y giras, por el riesgo de establecer una ventaja estructural para el Poder Ejecutivo.

Materializar la coincidencia entre los comicios federales y locales, las elecciones judiciales y la consulta de revocación complicará la logística, capacitación y fiscalización electoral. Si bien el partido Morena argumenta ahorros para el erario público, la complejidad organizativa puede generar nulidades y violaciones a derechos políticos.

La reforma coloca en una situación de ventaja al partido oficial

La reforma colocaría el nombre de la presidenta Claudia Sheinbaum en una boleta el día de la jornada electoral de 2027, haciendo factible la movilización de su base y potencializando la agenda pública alrededor de su gestión durante los meses previos a la elección. En las elecciones intermedias, históricamente, la participación suele superar con holgura el 40 por ciento exigido por la Ley Federal de Revocación de Mandato (LFRM); la concurrencia haría mucho más probable que el resultado de la revocación sea vinculante, con una ratificación que Morena podría usar como activo positivo de campaña para sus candidaturas.

Consideraciones finales

La decisión de posponer el dictamen de la iniciativa no cancela la reforma. Morena y sus aliados, al contar con la mayoría calificada, en cualquier momento pueden aprobarla. En el caso de que se apruebe y promulgue, el empalme altera de forma significativa los equilibrios entre la propaganda gubernamental y el principio de equidad en la contienda, al exaltar de forma desproporcionada la figura presidencial en la elección intermedia.

Si el objetivo es aumentar la participación ciudadana, existen alternativas menos disruptivas, como una mayor difusión sobre los alcances de la revocación, fomentando de mejor forma la educación cívica, y considerar medios que faciliten de mejor forma el ejercicio del voto a través de mecanismos digitales que no comprometen la vigencia del principio de neutralidad que exige el artículo 134 de la Constitución.